



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 534-17

Salta, 16 AGO 2017
Expediente Nº 12.402/12

VISTO la nota presentada por la Lic. Estela Marta RIOS, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, con motivo de haber accedido a la promoción en forma transitoria al cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ríos se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva en la asignatura Enfermería Pediátrica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que la profesional asumió en el cargo de Profesor Asociado de la asignatura antes mencionada, el 01 de Junio de 2.017.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capitulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho Nº 213/17, aconseja: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Estela Marta RIOS, en el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación en la asignatura ENFERMERIA PEDIATRICA de la Carrera de Enfermería, a partir del 01 de Junio de 2.017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir el cargo de Profesor en la Categoría de Asociado dedicación exclusiva en dicha asignatura.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 11/17 del 08/08/17)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Estela Marta RIOS, D.N.I. Nº 11.834.391, en el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación exclusiva en la asignatura ENFERMERÍA PEDIATRICA de la Carrera de Enfermería, a partir del 01 de Junio de 2.017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir el cargo de Profesor

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **534-17**


Salta, **16 AGO 2017**
Expediente N° 12.402/12

Asociado Regular con dedicación exclusiva en dicha asignatura.


ARTICULO 2º: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capitulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-


img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa